**RESOLUCIÓN SSS No. 202550050648**
**9 DE JULIO DEL 2025**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. 20005421 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y OBRAS ASOCIADAS"**

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 26 de junio de 2025 el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Concurso de Méritos No. 20005421 para: "Interventoría para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras asociadas".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 26 de junio de 2025 hasta el 4 de julio de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**II.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que verificados los requisitos exigidos por este artículo, el valor del proceso de contratación, supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L ($533.287.768), según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia para el periodo 2024-2025.

**5.** Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. 20005421, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Interventoría para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas.

2. **Modalidad de selección**: Concurso de Méritos.

3. **Cronograma**:

| Actividad | Fecha | |
|---|---|---|
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación | miércoles, 09 de julio de 2025 | 23:59:00 |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivo | miércoles, 09 de julio de 2025 | 23:59:00 |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones | viernes, 11 de julio de 2025 | 23:59:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | martes, 15 de julio de 2025 | 23:59:00 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| Plazo máximo para expedir Adendas | miércoles, 16 de julio de 2025 | 19:00:00 |
| Fecha de cierre del Proceso de Contratación | viernes, 18 de julio de 2025 | 14:00:00 |
| Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas | martes, 22 de julio de 2025 | 14:00:00 |
| Evaluación de las ofertas | martes, 29 de julio de 2025 | 23:59:00 |
| Publicación del informe inicial de evaluación | martes, 29 de julio de 2025 | 23:59:00 |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) | **Desde: 30 de julio de 2025**<br>**Hasta: 01 de agosto de 2025** | 23:59:00 |
| Publicación del informe final de evaluación | martes, 05 de agosto de 2025 | 23:59:00 |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta | miércoles, 06 de agosto de 2025 | 23:59:00 |
| Firma del contrato | martes, 12 de agosto de 2025 | 14:00:00 |
| Entrega de Garantías | miércoles, 13 de agosto de 2025 | 10:00:00 |
| Aprobación de Garantías | miércoles, 13 de agosto de 2025 | 14:00:00 |

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40375197&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L IVA INCLUIDO ($588.329.399), respaldados en el CDP N° 4100000950.

**Artículo 2.** No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

**ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ**
Secretario de despacho
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Nombre: Andrea Arroyave Barrera<br>Cargo: Abogada Contratista – Rol Jurídico.<br><br>Nombre: Mateo Uribe Olano – Rol Logístico.<br><br>Nombre: Julián David Londoño Zapata– Rol Técnico. | Nombre Mary luz Acevedo Monsalve<br>Cargo: Líder de Programa<br><br>Claudia Rojas Benítez – Directora Técnica.<br>Secretaría de Suministros y Servicios | Nombre Beatriz Helena Gómez Arango<br>Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores. |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia